

Declaración Jurada de Autovalúo IMPUESTO PREDIAL

HOJA RESUMEN 2023

DDJJ N° 2648 Datos del Contribuyente Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Supremo 156-2004-EF)

Documento			Apellidos y Nombres o Razón Social					
DNI-42875335			ALVAREZ-CALDERON JACKSON, VALERIA / TRISANO ONTANEDA, OSCAR GUILLERMO					
Cónyuge o Rep.Legal			TRISANO ONTANEDA, OSCAR GUILLERMO					
Distrito			Tipo y Nombre de Vía					
150126-PUNTA HERMOSA		LA PLANICIE-AGRUP. DE FAMILIAS LA PLANICIE						
Número	Letra	Int/Dpt)/Ofic	. Lote	Manzana	Bloque	Teléfono	E-mail
				10	В		2307859	VALERITAC@HOTMAIL.COM

Determinación del Impuesto

(Estado	Cod.Predi	Ubicación del Predio	% Cond.	Autovalúo
	Activo	PU-0000394	AMP. SANTA CRUZ AMP. SANTA CRUZ SIN VIA MZ.V LT.02	100.00	17,986.00
	Activo	PU-0000396	AMP. SANTA CRUZ AMP. SANTA CRUZ SIN VIA MZ.V LT.01	100.00	64,877.85
	Activo	PU-0004998	AMP. SANTA CRUZ AMP. SANTA CRUZ SIN VIA MZ.C' LT.24	100.00	14,720.00

VEECTO)

Total de Predios Declarados (
Pago al Contado (Opción 1)									
Cuot	a Vencimi	Vencimiento		Impuesto		sión	Total	Cod.BCP	
Anu	ıal 28/02/20)23	288.52		7	7.50 296.02		00923000741800	
	Pago Fraccionado (Opción 2)								
Cuota	Vencimiento	I	mpuesto	D.E	misión		Total	Cod.BCP	
1ra.	28/02/2023		72.13		7.50		79.63	00123000741801	
2da.	31/05/2023		72.13				72.13	00123000741802	
3ra.	31/08/2023		72.13				72.13	00123000741803	
4ta.	30/11/2023		72.13				72.13	00123000741804	
Total G	Total General								

Total Autovalúd	97,583.85
Impuesto Predial	288.52
Imp. Trimestral	72.13
Derecho Emisión	7.50

Salvo que la Municipalidad establezca una prórroga, la información consignada tendrá los efectos legales de autovalúo, si hasta el último día hábil del mes de febrero del año en curso no se presenta observación alguna, vencido dicho plazo, la presente constituirá determinación efectuada por el deudor tributario, la misma que está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria (Art.14º del TUO de la Ley de Tributación Municipal, Art. 61º del TUO del Código Tributario).

^(*) En el caso que opte por el pago fraccionado, deberá realizar la cancelación de la primera cuota hasta el vencimiento de ésta, el pago posterior dará lugar a intereses,